

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE

LA FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ Y LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

PARA EL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN 2023

REUNIDOS

De una parte, la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante, la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO o la FUNDACIÓN), domiciliado en Valencia c/ Poeta Quintana nº1 46003, con CIF número G98409386, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana en la Hoja número 558-V, representada en este acto por D. Juan Miguel Gómez Ruiz, con DNI número 24.332.490-P, en calidad de Director y apoderado de la misma.

Y de otra parte, la FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA con domicilio en C/ Campaners, 36, Bajo Cp: 46014, Valencia (Valencia) y con CIF G03293297, representada en este acto por D. Carlos Gabriel Ferris Gil, con DNI número 85078669J, en calidad de Presidente de la misma (en adelante la FEDERACIÓN).

En adelante también denominados “las Partes”.

EXPONEN

- I. Que la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO se ha propuesto como objetivo, entre otros, el ayudar y colaborar con deportistas nacidos y/o que residan en la Comunitat Valenciana, para que puedan conseguir éxitos importantes en competiciones de alto nivel.

Para ello, ha creado, entre otros, el Programa *FER Futur* que consiste en un programa global de tecnificación cuyo fin es canalizar la detección y gestión del talento entre los deportistas más jóvenes de la Comunitat Valenciana. Dicho Programa prevé la concesión de determinadas ayudas económicas destinadas a Federaciones deportivas valencianas que desarrollen programas de tecnificación reconocidos por la Generalitat Valenciana y cuyas disciplinas formen parte del programa de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Paris 2024.

La convocatoria de dichas ayudas se efectuó a través de la publicación de las Bases “FER FUTUR 2023 – PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN” en www.proyectofer.es, pudiendo presentar su candidatura entre el lunes 23 de enero hasta el jueves 9 de febrero de 2023.

El objetivo final de este programa es incrementar el número de deportistas del Proyecto FER.

- II. Que, una vez presentadas las candidaturas por parte de las distintas Federaciones deportivas valencianas, se procedió a la selección de los Programas presentados por las Federaciones beneficiarias a través del Comité Evaluador, aplicando los criterios objetivos preceptivamente definidos en las Bases “FER FUTUR 2023 – PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN”.
- III. Que, de conformidad con los criterios de las Bases y con el juicio emitido por el Comité Evaluador, la FEDERACIÓN suscribiente ha resultado beneficiaria de las ayudas

convocadas a través del Programa *FER Futur*, con las condiciones que a continuación se describen, por lo que las Partes están interesadas en suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN (en adelante “Convenio”) con el fin de regular las condiciones de la concesión de la ayuda del Programa *FER Futur* y las relaciones jurídicas que de la misma se deriven, con base en las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera. - Objeto

El objeto del presente acuerdo es regular las relaciones entre las Partes para la entrega de la ayuda *FER Futur* con el fin de que se proceda a la ejecución del Programa de Tecnificación elaborado por la FEDERACIÓN (en adelante “el Programa”), que se adjunta al presente Convenio como **Anexo I**, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Segunda. - Naturaleza del Contrato

Ambas Partes declaran que el presente Convenio tiene naturaleza de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario.

A todos los efectos, la difusión de la participación de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO no constituirá prestación de servicios.

Tercera. - Cuantía de la ayuda otorgada e hitos de pago

De conformidad con la decisión emitida por el Comité Evaluador, el montante total de la ayuda concedida a la FEDERACIÓN asciende a 12.000 Euros.

El abono de la ayuda se efectuará en dos pagos:

1. **Primer pago:** pasados 15 desde la firma del presente documento, correspondiente al 50% de la ayuda concedida (6.000 Euros).

Será requisito indispensable para el otorgamiento del primer pago que se haya procedido (i) a la entrega de la documentación facilitada por la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO relativa al Blanqueo de Capitales debidamente cumplimentada por la FEDERACIÓN y (ii) a la firma del presente Convenio por ambas partes.

2. **Segundo pago:** Durante el mes de diciembre de 2023, correspondiente al 50% de la ayuda concedida (6.000 Euros).

Será requisito indispensable para el otorgamiento del segundo pago que la FEDERACIÓN haya presentado ante la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO la “Memoria Justificativa” y la Memoria deportiva final que justifique el desarrollo y cumplimiento del Programa, así como aquella documentación adicional que, en su caso, la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO le haya requerido al efecto.

Ambos pagos se realizarán en la cuenta ES90 0049 4127 8628 1424 9305 con titularidad de la Federación.

Si el gasto realizado por la FEDERACIÓN para el desarrollo del Programa de Tecnificación es inferior al montante total de la ayuda concedida por la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO, la aportación se reducirá y ajustará al importe real de los costes incurridos.

Cuarta. -Compromisos adquiridos por las Partes

4.1.La FEDERACION se compromete a:

- a. Desarrollar el Programa de Tecnificación presentado a la Fundación durante el año 2023 -que consta adjunto con el presente Convenio como **Anexo I**-, comprometiéndose a que el mismo no sufrirá variaciones relevantes durante su ejecución sin contar con el visto bueno de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO.
- b. Informar a la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO del desarrollo del Programa de Tecnificación, así como de los hechos relevantes (competiciones, resultados de los participados, etc.) de forma regular y periódica.
- c. Difundir la participación de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO mediante la difusión del nombre de la misma como entidad colaboradora del Programa o de cualquier de las iniciativas que desarrolla (Comunitat de l'Esport, FER Futur, etc.).
- d. Participar, en la medida de lo posible, en las acciones y actos que organice la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO.
- e. Informar de los recursos/ingresos totales obtenidos para el Programa de Tecnificación y de su procedencia, así como ampliar la información proporcionada en caso de que la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO así lo solicite.
- f. Destinar el cien por cien de las cantidades económicas recibidas al desarrollo del Programa, tratando de participar en el mayor número de competiciones y concentraciones posibles.
- g. La FEDERACIÓN deberá estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social durante todo el Programa.
- h. La FEDERACIÓN será responsable de que todos los profesionales involucrados en el desarrollo del Programa estén en situación regularizada (laboral y/o mercantil), debiendo contar con la habilitación legal necesaria para el puesto que desarrollen, y confirmar que no tienen ninguna inhabilitación para el mismo (entendiéndose por inhabilitación tener antecedentes por delitos sexuales, etc.)
- i. La FEDERACIÓN se compromete a llevar a cabo todas las medidas oportunas con el fin de que sus deportistas desarrollen sus competencias en un marco general de prevención de la salud y de lucha contra el dopaje en el ámbito de la práctica deportiva, con el propósito de establecer un entorno en el que predominen el juego limpio, la superación personal y la realización saludable del deporte.

En ese sentido, se compromete, entre otras medidas, a no beneficiar mediante la ayuda obtenida al amparo del presente Convenio a ningún/a deportista, entrenador/a y/o cualquier otra persona que pudiera resultar beneficiario de las ayudas que incumpla las normas en materia de prevención de la salud y de lucha

contra el dopaje; así como a retirarle aquellos beneficios que se le hubieren otorgado en el caso de que se tuviere conocimiento de dicha circunstancia con posterioridad a su concesión. La FEDERACIÓN tampoco permitirá su participación, por ningún medio, en la ejecución del Programa de Tecnificación.

- j. Asimismo, la FEDERACIÓN se compromete a tomar las medidas sanitarias necesarias, atendiendo a la situación actual de crisis sanitaria, para el correcto desarrollo de su actividad, sin que la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO tenga responsabilidad alguna a este respecto.
- k. Cualesquiera otras obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del Programa.

4.2. La FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO se compromete a:

- a. Aportar la cantidad pactada en la Estipulación Tercera del presente Convenio.
- b. Cumplir con el calendario de pagos establecido en la Estipulación Tercera del presente Convenio.
- c. Cualesquiera otras obligaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del presente Convenio.

Quinta. – Propiedad Intelectual

5.1 Las Partes declaran ser titulares de los derechos de propiedad intelectual e industrial objeto del presente Convenio y que tienen plena disposición de los mismos y conservan todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, bases de datos, y/o cualesquiera otros bienes protegidos por las normas vigentes en materia de propiedad industrial y/o intelectual.

5.2 Para la efectiva divulgación de la suscripción del presente Convenio y para el cumplimiento de lo recogido en la Cláusula Cuarta, primero, apartado d), las Partes permiten a la otra el uso de sus logos, nombres, marcas, etc. limitando el uso a aquello que sea necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

En ningún caso las Partes utilizarán ninguno de los derechos de propiedad intelectual o industrial de la otra Parte con finalidad o de manera distinta a lo recogido en el presente Acuerdo.

5.3 Las artes finales deberán contar con el visto bueno de la otra Parte antes de publicarlas.

5.4 La autorización otorgada mediante la presente Cláusula finalizará el 31 de diciembre de 2023.

5.5 Esta autorización no supone la pérdida de ningún derecho sobre la propiedad intelectual de las Partes ni la obtención por parte de la otra de los derechos que el titular sobre la propiedad intelectual ostenta.

Sexta. - Compatibilidad de otras ayudas concedidas a la FEDERACIÓN

6.1 El otorgamiento de la ayuda estipulada en el presente Convenio será compatible con cualquier otra cantidad recibida para impulsar el Programa de Tecnificación y que pueda proceder de cualquier entidad pública y/o privada.

La FEDERACIÓN informará a la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO de la concesión de cualquier otra ayuda destinada al Programa financiado mediante el presente Convenio en el plazo de un mes desde que se tuviere conocimiento de su concesión, comunicando, en todo caso, (i) la cuantía; (ii) el plazo de concesión de la ayuda; y (iii) el órgano o entidad otorgante.

6.2 La FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO podrá recabar la colaboración de aquellas otras entidades públicas y/o privadas que hayan colaborado con el Programa para evitar sobrefinanciacines y/o prácticas fraudulentas o abusivas.

6.3 La FEDERACIÓN no podrá solicitar ayudas complementarias a la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO para desarrollar el Programa de Tecnificación a través de Programas y/o vías alternativas, p.ej. a través de *Empren Esport*.

Séptima. – Duración y Causas de resolución y reintegro de la ayuda percibida

El presente acuerdo estará vigente desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023.

7.1 Serán causas de resolución:

1. El mutuo acuerdo de las Partes.
2. El incumplimiento de las bases o de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y, en especial, no destinar el cien por cien de las cantidades económicas recibidas al desarrollo del Programa.
3. La no realización del Programa de Tecnificación.
4. La modificación por parte de la FEDERACIÓN de manera unilateral del Programa presentado y que los cambios supongan una modificación sustancial que lo alejen de los objetivos previstos inicialmente, sin el previo visto bueno de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO.
5. Falta de veracidad en las manifestaciones realizadas tanto durante la selección de los beneficiarios como una vez otorgada la ayuda, y mientras el presente convenio esté vigente.
6. Imposición a la FEDERACIÓN de cualquier sanción disciplinaria o administrativa por cualquier comportamiento.
7. Que la vinculación con la otra parte pueda suponer un perjuicio para la imagen pública de la contraparte. Entre otros motivos, se entenderá que existe perjuicio para la imagen de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO en caso de que:
 - a. La FEDERACIÓN incumpla sus obligaciones con la Agencia Tributaria y/o con la Seguridad Social durante la vigencia del presente Convenio.
 - b. Los profesionales involucrados en el desarrollo del Programa:

- i. NO estén en situación regularizada (laboral y/o mercantil);
 - ii. NO cuenten con la habilitación legal necesaria para el puesto que desarrollen;
 - iii. Y/o se encuentren incurso en alguna inhabilitación para el desarrollo de su profesión (entendiéndose por inhabilitación tener antecedentes por delitos sexuales, etc.)
- c. La FEDERACIÓN protagonizase algún comportamiento reprochable tanto por la opinión pública como desde el punto de vista penal por parte de los dirigentes o altos cargos de las Federaciones.
- d. La FEDERACIÓN permitiere, consintiere y/o promoviere conductas perjudiciales para la salud de los deportistas y/o para la lucha contra el dopaje en el ámbito de la práctica deportiva.

7.2 Las anteriores causas de resolución del presente convenio tendrán como consecuencia el reembolso inmediato del importe de la ayuda global o el anticipo percibido.

Octavo. - Protección de Datos

De los datos personales recogidos en el Convenio

Los datos personales incluidos en el presente Convenio, así como cualquier otro que antes, y/o posteriormente se hayan intercambiados entre las Partes para posibilitar la ejecución del Convenio de Colaboración serán tratados por la otra Parte con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la colaboración aquí concertada, estando ambas legitimadas al tratamiento en virtud del cumplimiento de la relación contractual, incluido la invitación a eventos organizados por las Partes. En ningún caso, salvo en cumplimiento de lo establecido por Ley, los datos personales serán cedidos a terceros. Los datos serán conservados durante todo el tiempo en que subsista la relación y, una vez finalizada la misma, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se puedan derivar.

Asimismo, las Partes se comprometen a trasladar a los titulares de los datos facilitados esta información, así como a indicarles que podrán dirigirse por escrito a los respectivos domicilios señalados en el encabezamiento del presente Convenio para ejercitar sus derechos (acceso, rectificación, oposición, cancelación, portabilidad, y limitación) y de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Datos personales de los becados por la Federación en el Programa de Tecnificación.

Con respecto a los datos de carácter personal de los becados, la FEDERACIÓN se compromete a recoger los siguientes datos: nombre y apellidos, imágenes (tanto fotografías como video), y voz, de conformidad con la normativa de protección de datos vigente. Es decir, la FEDERACIÓN les informará y pedirá el consentimiento para recoger sus datos, con las finalidades de realizar el proceso de selección, así como de comunicar y dar difusión al Programa, tanto por la FEDERACIÓN como por la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO, para los becados menores de edad se informará y solicitará el consentimiento a los padres o tutores del mismo.

Esta información y consentimiento de los deportistas becados, así como, en su caso, de sus padres o tutores, se recogerá un documento en el momento de la concesión de la beca. La comunicación de datos se limitará únicamente a aquellos datos (imagen, voz, nombre y apellidos) que sean necesarios para la comunicación y difusión del Programa, a través de cualquier medio disponible (página Web, memoria, medios de comunicación, folletos informativos, etc.). La FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO por su parte se compromete a no utilizarlos con fin distinto de aquel para el que han sido comunicados y asume la obligación de implantar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad de los datos cedidos a fin de impedir su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos los mismos.

El incumplimiento del párrafo anterior será causa suficiente para la rescisión del presente Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

Noveno. - Jurisdicción aplicable

Las Partes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la eficaz ejecución del Programa objeto de este Acuerdo, a cuyo efecto cualquier controversia o discrepancia se resolverá de común acuerdo entre las Partes.

Si las discrepancias fueran irreconciliables, las Partes acuerdan que el presente convenio queda sujeto a las Leyes Españolas y se someterán a los Juzgados y Tribunales competentes de la ciudad de Valencia, para la interpretación y sanción del presente Acuerdo, renunciando al fuero que les corresponda por sus domicilios presentes o futuros o a cualquier otra causa generadora de competencia.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes el presente Convenio de Colaboración.

**FEDERACIÓN DE DEPORTES DE
MONTAÑA Y ESCALADA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

**TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ
FUNDACIÓN DE LA CV**

85078669J Firmado digitalmente
por 85078669J
CARLOS GABRIEL
FERRIS (R:
G03293297)
Fecha: 2023.03.10
13:29:59 +01'00'

D. Carlos Gabriel Ferris Gil

D. Juan Miguel Gómez Ruiz

ANEXO I

PROYECTO 2023 FER FUTUR



1. Introducción

Para este años pensamos seguir por el camino marcado que tan buenos resultados nos está dando. Seguir reforzando la cantera con la Liga Infantil de Escalada con un formato que nos permita formar de cara a las futuras pruebas nacionales a las nuevas incorporaciones al ETECV evaluándoles en las pruebas autonómicas.

Posteriormente seguir centrándonos en las categorías juveniles en vista a la preparación por resultados para que se consoliden en las categorías absolutas.

Reforzar acuerdos de colaboración con los rocódromos comerciales para que nos presten las instalaciones necesarias para las tecnificaciones y competiciones intentado conseguir las mismas condiciones que en las pruebas nacionales e internacionales.

2. Objetivos

a. Individuales:

- 1 año:
 - i. Mejorar las tecnificaciones haciéndolas más específicas y centrándonos también en la preparación en la etapa previa a la competición; no solo en los ejercicios de entrenamiento y los ejercicios psicológicos, la adquisición de conocimientos tácticos y estratégicos, de la formación de las capacidades tácticas y estratégicas psicología, nutrición
 - ii. Continuar con la diagnosis del ETECV en las pruebas autonómicas y tecnificaciones para la clasificación y selección de los deportistas que irán a las pruebas nacionales en función del análisis de los resultados y la elección de la modalidad deportiva correcta evitando la saturación de pruebas Bloque, Dificultad y Velocidad.
 - iii. Mejorar el control del entrenamiento con sus entrenadores/as y su entorno familiar para evaluar correctamente a los miembros del equipo.
 - iv. y la posibilidad de practicar aquello que se entrena en situaciones reales.
 - v. Seguir con la motivación que generan las tecnificaciones nacionales para evitar el riesgo que genera el estrés y la importancia sobredimensionada de la victoria y la presión para conseguir los podios, cómo objetivo final.
 - vi. Detectar la falta de iniciativa personal, las aparición de conductas antideportivas y/o antisociales en la escalada así como la posible presión que se les pudiera ejercer en el entorno familiar y entrenadores para evitar el abandono de la escalada de competición.

- **4 años:**
 - i. Consolidar los resultados del pasado 2022 en los campeonatos y copas de España y seguir optando a la posibilidad de optar a tener deportistas en las olimpiadas de París 2024 y como meta final en Los Ángeles 2028 donde la Paraescalada ya será olímpica.
 - ii. Seguir formándolos como de deportistas de primer nivel nacional.
 - iii. Seguir apostando por el Plan de Pre-tecnificación en las categorías de Sub-9 y Sub-12 entre los Clubs de escalada, colegios y rocódromos de la Comunidad Valenciana para la detección de nuevos talentos en la escalada mediante liguillas Inter clubs, de las escuelas de escalada y su seguimiento y evolución para cuando cumplan la edad de 12 años puedan incorporarse mediante una prueba de acceso al Equipo del Centro de Tecnificación de Escalada de la Comunidad Valenciana.
 - iv. Potenciar el cumplimiento académico para el ingreso en el Equipo.
 - v. Creación de un equipo de escaladores/as en la especialidad de Escalada de Velocidad con viajes relámpago al Rocódromo de Gaia, Alzira.

b. Federación:

- **1 año:**
 - i. El principal objetivo a corto plazo a nivel federativo se centra en mantener la línea ascendente de la escalada en la Comunidad Valenciana y seguir trabajando y mejorando con las tecnificaciones para este fin.
 - ii. Continuar con el buen trabajo que se está realizando de diagnosis del ETECV en las pruebas autonómicas y tecnificaciones para la clasificación y selección de los deportistas que irán a las pruebas nacionales en función del análisis de los resultados y la elección de la modalidad deportiva correcta evitando la saturación de pruebas Bloque, Dificultad y Velocidad. Todo ello contando con técnicos especialistas en cada una de estas modalidades para ayudarles de forma más específica y seguir progresando en sus correspondientes disciplinas.
 - iii. Dotar al ETECV de un equipo de profesionales para seguir con el buen trabajo descrito en el punto anterior, así como fortalecer las áreas que puedan verse más necesitadas para los deportistas a nivel de psicología deportiva, nutricionista, etc.
 - iv. Trabajar conjuntamente toda el área de Escalada de Competición para afianzar este deporte como un baluarte de nuestra federación. Un deporte en crecimiento constante y que se ha visto reflejado en la competencia que ha habido este pasado 2022 y que pone de manifiesto el alto nivel que se está alcanzando en este deporte. Todo ello en beneficio de un deporte que ya es olímpico y que hace que la representación de los escaladores y las escaladoras valencianas sea cada vez más alta en las competiciones nacionales.

- 4 años:
 - i. Apostar por la escalada como estandarte de esta federación tanto a nivel Autonómico como a nivel Nacional consolidando los resultados del pasado 2022 en los campeonatos y copas de España y seguir optando a la posibilidad de optar a tener deportistas en las olimpiadas de París 2024 y como meta final en Los Ángeles 2028 donde la Para escalada ya será olímpica y donde nuestros dos representantes actuales tienen grandes posibilidades al formar parte del Equipo Nacional de Para escalada.
 - ii. Junto con el proyecto de Esport Escola, seguir apostando por el Plan de Pre-tecnificación en las categorías de Sub-9 y Sub-12 entre los Clubs de escalada, colegios y rocódromos de la Comunidad Valenciana para la detección de nuevos talentos en la escalada mediante liguillas Inter clubs, de las escuelas de escalada y su seguimiento y evolución para cuando cumplan la edad de 12 años puedan incorporarse mediante una prueba de acceso al Equipo del Centro de Tecnificación de Escalada de la Comunidad Valenciana.
 - iii. Se está viendo el alto crecimiento de instalaciones deportivas y rocódromos grandes en toda la Comunidad Valenciana por lo que desde la FEMECV se considera una oportunidad muy buena para que el ETECV pueda disponer cada vez de más espacios donde entrenar y realizar su preparación deportiva sin necesidad de tantos viajes, tanto dentro de la Comunidad Valenciana como a comunidades vecinas.
 - iv. Seguir en la línea actual de crecimiento íntegro del deportista. Los resultados obtenidos en los últimos años con esta línea de trabajo nos hacen planificar los próximos años siguiendo este camino. Ayudando y exigiendo a partes iguales tanto a deportistas como familias para mejorar en los estudios y no descuidarlos.
 - v. Esta línea de trabajo junto con la ayuda de especialistas en preparación física, nutrición, psicología, etc. , las convivencias y tecnificaciones con los técnicos de la FEMECV trabajando desde el respeto y la educación en valores con los más jóvenes nos auguran un futuro prometedor en la escalada de competición en la Comunidad Valenciana.

3. Valoración año anterior:

Hace 4 años no podíamos haber soñado con realizar una temporada como esta con 4 oros, 3 platas y 4 bronce y Campeonatos de España y en Copa un balance de 1 oro, 4 platas y 4 bronce que nos aupán del 7 puesto a la 4 plaza en el Ranking de Federaciones y en 3ª posición en equipos.

Soñar con las 44 medallas entre todas las diferentes pruebas y de las tres secciones de escalada (ETECV, Absoluta y Paraescalada) de 2022 era un sueño inalcanzable hace apenas en el 2018 únicamente se consiguieron 7 medallas entre todas las pruebas nacionales.

Hemos pasado de ser una selección autonómica que se encontraba en la cola de las clasificaciones nacionales a ser una referencia en nivel de pruebas autonómicas, gestión y promoción de la escalada con referencias constantes en los medios de comunicación de este deporte.

Hijo de padres escaladores, mamá la ancion desde niño y, según nos cuenta, con 10 años hice mis primeros 6b's y empecé a motivarme". Pertenece al equipo de competición de la Federación Valenciana de Montaña (FEMEVCV) que sin duda ha hecho un gran trabajo este año, con resultados como el título de Campeona de España de Bloque y Subcampeona de Dificultad, en categoría Absoluta, para la también valenciana [Lucía Semper](#).

Revista Desnivel 1

Rankings por Equipos (por puntos)

| | | |
|---|-----------------|---------------|
| 1 | Catalunya | 3043 |
| 2 | Extremadura | 2679 |
| 3 | Euskadi | 2471 |
| 4 | Valencia | 2417.6 |

Rankings categoría Masculina (por puntos)

| | | |
|---|-----------------|---------------|
| 1 | Extremadura | 1651 |
| 2 | Catalunya | 1488 |
| 3 | Valencia | 1199.7 |

Rankings categoría Femenina (por puntos)

| | | |
|---|-----------------|---------------|
| 1 | Catalunya | 1555 |
| 2 | Euskadi | 1428 |
| 3 | Valencia | 1217.9 |

4. Deportistas seleccionados y criterios de selección

Los/as deportistas que se han seleccionado para las tecnicaciones y selección de Escalada son los/as siguientes:

SUB-14 F

| | |
|-----------------------|---|
| Laia Herrera Llavata | Resultados LIE (Liga Infantil de Escalada 2022) |
| María Cantó Oltra | Resultados LIE |
| Nora Bononad Bohigues | Resultados LIE |
| Lola Iborra | EVOLUCIÓN Temporada 2022 |

SUB-14 M

| | |
|------------------|--------------------------|
| Nico Scutelnico | Resultados LIE |
| Luis Hueso | Resultados LIE |
| Víctor Alcaraz | Resultados LIE |
| Oscar Díaz | Resultados LIE |
| Nil Adsuar | PODIO 2022 |
| Manuel Navarrete | FINALISTA 2022 |
| David Martínez | EVOLUCIÓN Temporada 2022 |
| Albert García | CRITERIOS SELECCIONADOR |

SUB-16 F

| | |
|--------------------|--------------------------|
| Clara Sala | FINALISTA 2022 |
| Alba Díaz | PODIO 2022 |
| Martina Carlasarre | EVOLUCIÓN Temporada 2022 |

SUB-16M

| | |
|--------------|-------------------------|
| Eric Segura | CRITERIOS SELECCIONADOR |
| Hugo Gloríes | CRITERIOS SELECCIONADOR |
| Andrés Vila | PODIO 2022 |

SUB-18 M y/o ABSOLUTA

| | |
|-------------------|--------------------------|
| Jordi Payà | PODIO 2022 |
| Manuel Pastor | PODIO 2022 |
| Raúl Escribano | FINALISTA 2022 |
| Marcos Estupinyà | CRITERIOS SELECCIONADOR |
| Hugo Ponce | EVOLUCIÓN Temporada 2022 |
| Joan Domenech | CRITERIOS SELECCIONADOR |
| Sergio Montesinos | CRITERIOS SELECCIONADOR |
| Mario Ludeña | CRITERIOS SELECCIONADOR |

SUB-18 F y/o ABSOLUTA

| | |
|-------------------|--------------------------|
| Lucia Sempere | PODIO 2022 |
| Silvia Fayos | CRITERIOS SELECCIONADOR |
| Brisa Calderón | EVOLUCIÓN Temporada 2022 |
| Jordana Pérez | EVOLUCIÓN Temporada 2022 |
| Aitana García | EVOLUCIÓN Temporada 2022 |
| Aitana Picó | CRITERIOS SELECCIONADOR |
| Ana Torregrosa | PODIO 2022 |
| Leslie Romero | PODIO 2022 |
| Candela Sepúlveda | FINALISTA 2022 |

PARA ESCALADA

Urko Carmona
Ismael Sánchez

PODIO 2022
PODIO 2022

5. Calendario del programa y como se desarrolla

Previsión de EQUIPO TECNIFICADO Y TECNIFICACIONES 2023

Las técnicas están planificadas para las siguientes fechas:

- 25 de febrero (Indoorwall Valencia)
- 10 de Junio (Roco Climb)*
- 4, 5, 6, 7 y 8 de Julio (Cuenca o Rodellar)*
- 1, 2 y 3 de Septiembre (Sputnik las Rozas y Sharma Madrid)*
- 28 y 29 de Octubre (Técnicada en Sputnik las Rozas)*
- 18 de noviembre (Climbing Pro Alicante)*

COMPETICIONES AUTONÓMICAS FEMECV 2023

- **Campeonato Autonómico de dificultad**, 1 de Abril 2023, en Canals, Valencia.
- **Campeonato Autonómico de bloque y velocidad**, 22 y 23 de Abril 2023, en Rocódromo Gaia Climb, Alzira, Valencia.
- **Copa Autonómica de bloque**
 - 1ª prueba, 11 de Febrero de 2023, en Rocódromo FEMECV, Villena, Alicante
 - 2ª prueba, 22 de Abril de 2023, en Rocódromo Gaia Climb, Alzira, Valencia *(prueba puntuable junto al Campeonato de Bloque)
 - 3ª prueba, 6 de Mayo de 2023, en Rocódromo PalpaRoca, Castellón
- **Liga Infantil de Escalada de bloque (Categorías Sub9 y Sub12)**
 - 1ª prueba, 11 de Marzo de 2023, en Pedreguer, Alicante
 - 2ª prueba, 23 de Abril de 2023, en Rocódromo Gaia Climb, Alzira, Valencia
 - 3ª prueba, 7 de Mayo de 2023, en Rocódromo PalpaRoca, Castellón

COMPETICIONES NACIONALES FEDME 2023

- **Campeonato de España de bloque, velocidad**, 7 y 8 octubre 2023, en Valladolid
- **Campeonato de España de dificultad**, del 3 al 5 noviembre 2023, en Indoorwall Getafe, Madrid.
- **Copa de España de bloque y velocidad**
 - 1ª prueba, 25 y 26 marzo 2023, en Cáceres
 - 2ª prueba, 15 y 16 abril 2023, en Madrid
 - 3ª prueba, 20 y 21 mayo 2023, en Cuenca

- Copa de España de dificultad

- 1ª prueba, 9 y 10 septiembre 2023, en Indoorwall Vilanova i La Geltrú, Barcelona
- 2ª prueba, 30 septiembre y 1 octubre 2023, en Indoorwall torrejón de Ardoz, Madrid
- 3ª prueba, 14 y 15 octubre 2023, en en Indoorwall Getafe, Madrid

- Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas – Por determinar

PARAESCALADA

- **Campeonato de España Paraescalada** (y puntuable como 3ª y última prueba de la Copa de España), del 3 al 5 noviembre 2023 en Indoorwall Getafe, Madrid
- **Copa de España Paraescalada:**
 - 1ª prueba, 3 junio 2023 en Vilanova i La Geltrú, Barcelona
 - 2ª prueba, 8 julio 2023 en Indoorwall Getafe, Madrid

Con todas las reservas que nos ofrece ahora mismo la FEDME con respecto a los criterios de selección, pensamos que sería más que posible la convocatoria de nuestros dos seleccionados Lucía Sempere y Manuel Pastor a las siguientes pruebas Internacionales:

Lucía Sempere y Manuel Pastor

Copa de Europa de Escalada en Boulder JUVENIL

22 – 23 Abril IFSC Europe - Continental Youth Cup - Soure (POR) 2023

28 – 30 Abril IFSC Europe - Continental Youth Cup - Kaunas (LTU) 2023

5 – 7 Mayo IFSC Europe - Continental Youth Cup - Graz (AUT) 2023

8 – 11 Junio IFSC Europe - Continental Youth Championship - Duisburg (GER) 2023

Copa de Europa de Escalada en Dificultad JUVENIL

17 – 18 Junio IFSC Europa - Copa Continental Juvenil (L) - Niederwangen (SUI) 2023

Lucía Sempere

Boulder ABSOLUTA

12 – 14 Mayo IFSC Europe - Continental Cup – Fuente Dé, Liébana, Cantabria (ESP) 2023

6. Mejoras o cambios 2023

Cambios respecto a 2022:

Para la presente temporada 2023 seguiremos por el mismo camino de apostar por las categorías inferiores donde este año entran en el ETECV 6 miembros (3 chicas y 3 chicos) provenientes de la Liga Infantil de Escalada que tan buenos resultados nos dieron el pasado 2022 entrando por primera vez a final de temporada a conseguir podios como Nil Adsuar de tan solo 11 años que llegó a final de temporada a subirse

al 3er cajón del podio de la última prueba de la Copa de España y Manuel Navarrete 12 años pasando a finales en las categorías de Sub-14 Masculino.

La eliminación por parte de la FEDME de la categoría Sub-20 y la exigencia del seleccionador nacional que para evaluar a los/as competidores/as para su inclusión en la Selección Española de Escalada han de participar en la categoría absoluta, nos obliga a que el salto en edades no corresponda a la categoría donde por naturaleza deban participar, con lo que con apenas 17 años han de participar en categorías absolutas con la desventaja que ello supone y la complicación a la hora de evaluar correctamente sus capacidades de competición.

El presente año, se mantendrán algunos miembros del equipo mayores de 19 años en vistas a sus posibles resultados pero con el objetivo de dejar únicamente a quienes hubieran pasado a finales o conseguido podios para destinar los recursos económicos y seguir dando oportunidades a las categorías inferiores a las que obligan a participar por encima de sus categorías y donde pensamos nos pueden dar resultados a medio y largo plazo y alguna sorpresa como la de Lucía Sempere.

Mejoras posibles para 2023:

Ampliar la información sobre la creación de un ranking nacional y de las cuotas de participación que en principio empezará a aplicarse para el 2024. Sobre el ranking nacional faltan muchos detalles por pulir pero nos iremos reuniendo con FEDME y organizadores para establecer unos criterios igualitarios para todas y todos. En cuanto a las cuotas de participación estarán ligadas a los rankings y no todo el mundo podrá participar en las competiciones nacionales si no está dentro de la ponderación que nos indiquen des de organización.